



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0730 -2011-A-MPN

Nasca, 19 DIC. 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 10880-2011, presentado por FREDDY ANTONIO ESPINOSA VALDIVIA, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietario, por el cual solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION**, de un lote de Terreno Urbano.



CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de **COMPRA-VENTA**, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Eloyza Isabel Cuadros de Arana y otros, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 15 de Agosto del 2008.



Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la calle San Isidro S/N., parte del Predio Carcelén Grande, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 675.50 m²., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 2,598.15 m², Inscrito en la **PARTIDA N° 40026533** (Ficha N. - 004460-010504), de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.



Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;



A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0730 -2011-A-MPN

Nasca, 19 DIC. 2011

SE RESUELVE:



Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por FREDDY ANTONIO ESPINOSA VALDIVIA, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del TERRENO URBANO, ubicado en la calle San Isidro S/N, parte del Predio Carcelén Grande, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 675.50 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE (Fondo) : Colinda con los lotes N.- 11 y N.- 12, de la manzana "E", de la Urbanización "Carcelén C", con 13.00 ml.
- POR EL SUR (Frente): Colinda con el antiguo Camino Real, con 13.00 ml.
- POR EL ESTE (Derecha): Colinda con la propiedad de la Sucesión de Don Freddy Antonio Espinosa Zapata, con 52.00 ml.
- POR EL OESTE (Izquierda): Colinda con propiedad de terceros, con 52.00 ml.



Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 2,598.15 m², quedando un **ÁREA REMANENTE** de 1,922.65 m².

Siendo sus linderos y medidas perimétricas del área Remanente las siguientes:

- POR EL NORTE (Fondo) : Colinda con los lotes proyectados de la manzana "E", de la Urbanización "Carcelén C" propiedad de terceros, con 37.00 ml.
- POR EL SUR (Frente): Colinda con el antiguo Camino Real, con 37.00 ml.
- POR EL ESTE (Derecha): Colinda con la propiedad de terceros, con 52.00 ml.
- POR EL OESTE (Izquierda): Colinda con propiedad de Freddy Antonio Espinosa Valdivia, con 52.00 ml.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 40026533 (Ficha N. -004460-010504)** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo
AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0730 -2011-A-MPN

Nasca, 19 DIC. 2011

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"

FECHA: 19 DIC. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA